



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2015

Expte. N° 21.072/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1088-14, de fecha 17 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj para la asignatura MATEMÁTICA correspondiente al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS-N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1176-14 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución CS-N° 010/08, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar las fechas y horas en relación con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj para la asignatura MATEMÁTICA correspondiente al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 21 de abril de 2015 - Hs. 08:30
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 21 de abril de 2015 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 21 de abril de 2015 - Hs. 10:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.-



[Signature]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0376-15